

Ciudad de México, a 17 de abril de 2023.

**PRONUNCIAMIENTO DE LA BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS, SOBRE LA INICIATIVA DE REFORMA LEGISLATIVA EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUAS NACIONALES**

El 28 de marzo de 2023 se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados la *Iniciativa del Ejecutivo Federal, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Mineras; de Aguas Nacionales; del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de concesiones para minería y agua.*

Al respecto, la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, externa su preocupación, ya que si el Congreso de la Unión aprueba esa iniciativa, se haría sumamente riesgosa o incluso quizá inviable, la inversión en actividades mineras en México. Lo anterior en virtud de que se afectarían los derechos adquiridos y el patrimonio de los titulares de concesiones mineras, así como a los titulares de concesiones de aguas nacionales para uso en minería, violando con ello derechos constitucional y convencionalmente protegidos<sup>1</sup>.

También generaría los siguientes impactos negativos:<sup>2</sup> **(i)** Afectaciones a más de 70 sectores industriales que dependen de los minerales para su desarrollo, como los sectores automotriz, siderúrgico, energías renovables, electricidad y farmacéuticos, entre otros. **(ii)** Afectaciones a más 417 mil empleos directos y 2.5 millones indirectos con salarios superiores en 37% al promedio nacional. **(iii)** Afectaciones al bienestar y calidad de vida de 696 comunidades ubicadas en 21 municipios, en regiones remotas donde no hay otra actividad económicas. **(iv)** Afectaciones a la economía nacional al ser la minería una de las 5 industrias que más aportan al PIB Industrial (8.6%) y nacional (2.5%). **(v)** Pérdida de aportaciones fiscales anuales por ISR y pago de derechos especiales sobre minería por más de 70 mil millones de pesos.

Por todo lo anterior, se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a no aprobar la iniciativa en comento.



Víctor Oléa Peláez  
Presidente

<sup>1</sup> Tales como el derecho a la: (i) Certeza jurídica. (ii) Legalidad. (iii) Justicia. (iv) Aplicación no retroactiva de la ley. (v) No discriminación. (vi) Sustentabilidad de las actividades económicas. (vii) Competitividad..

<sup>2</sup> CAMIMEX, *Impacto de la Iniciativa de Reforma a la Ley Minera y otras disposiciones*. Abril 4, 2023.